Pereira, 22 de agosto 2024

Doctora
CLAUDIA SANTANDER OCASIONES
Profesional Universitario
Secretaría de Salud Pública y
Seguridad SocialCiudad

Doctora
BIBIANA RESTREPO LIZCANO
Profesional Universitario
Secretaría de Salud Pública y
Seguridad SocialCiudad

ASUNTO: **ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONJUNTA**

Comedidamente me permito comunicarles que les ha sido asignada la supervisión conjunta del contrato de prestación de servicios, celebrado con **TEMPORALES CON VISIÓN SAS** identificada con **NIT: 901.010.310-1** y representada legalmente por la señora **ALBA NORA OSORION GAVIRIA,** identificada con Cédula de ciudadanía No. 24.511.610 de Balboa (Risaralda), cuyo objeto es: ***"*PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM*".*** La ejecución del presente contrato será de ciento treinta y seis (136) días contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan de conformidad con el manual de supervisión e interventoría para el sector central del municipio de Pereira (Decreto municipal 0587 del 07 de abril de 2022), los documentos que lo modifiquen complementen o aclaren.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

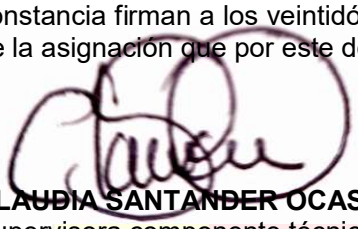
Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA

Proyectó: Nathalia Beltrán Llano

Secretaria Salud Pública y Seguridad Social

El presente documento se notifica personalmente a **CLAUDIA SANTANDER OCASIONES y BIBIANA RESTREPO LIZCANO supervisoras**, quienes en constancia firman a los veintidós (22) días de agosto de 2024, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se les hace.



CLAUDIA SANTANDER OCASIONES
Supervisora componente técnico tecnólogos en APH
C.C. No. 66.859.538



BIBIANA RESTREPO LIZCANO
Supervisora
C.C. No. 42.105.176

Proyectó: Nathalia Beltrán Llano